



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al "Curso de bienestar animal en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda", que se celebrará en Jaca (Huesca), organizado por la Federación Aragonesa de Caza, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. (Código curso: BAR-002/2026).**

Organiza: Federación Aragonesa de Caza.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: Instituto de Formación Agroambiental de Jaca - IFA Jaca.  
Carretera de Jaca a Pamplona, Km. 7 (Huesca).

Código del curso: BAR-002/2026.

Fechas: 7 y 8 de octubre de 2026.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas.

Duración: 8 horas lectivas.

Participantes: dirigido preferentemente a cuidadores y manipuladores de animales de núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Federación Aragonesa de Caza (delegación Huesca), sita en calle Agustín Viñuales Pardo, 2, entresuelo derecha, 22004 Huesca. Teléfono 974240872, e-mail: [huesca@farcaza.es](mailto:huesca@farcaza.es). Si el número de solicitudes presentadas



fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Nicolás Vicente Urbani Barrios.

Programa:

Programa para personal que trabaje en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda.

1. Núcleos Zoológicos: legislación. Ordenanzas municipales.
2. Animales de compañía. Alojamientos, alimentación y vacunaciones.
3. Identificación animal. Comercio y transporte de animales: condiciones, documentación, limpieza y desinfección de vehículos.
4. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2026.- El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Enrique Novales Allué.